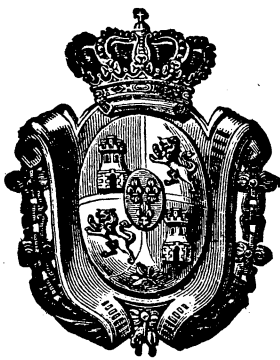


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia han llegado á este punto á las seis de la tarde de hoy sin novedad en su importante salud. La corte se trasladará mañana á Pamplona.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. To-

losa 2 de Setiembre de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Señor Ministro de la Gobernacion de la Península.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia han llegado á esta plaza á las cinco de la tarde de hoy sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 3 de Setiembre de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Parte recibido en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: Para los efectos oportunos tengo el honor de pasar á manos de V. E. el adjunto estado, que manifiesta las apre-

hensiones que ha verificado la fuerza del cuerpo de mi mando en la segunda semana del mes de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Estado que demuestra las aprehensiones que ha verificado la fuerza de carabineros en la segunda semana del presente mes.

PROVINCIAS.	NUMERO			EFECTOS EN QUE HAN CONSISTIDO.
	de aprehensiones.	de resos.	decahilleras.	
Alicante.....	1	1	.	En tabaco.
Barcelona.....	5	4	.	En tabaco y géneros ilícitos.
Burgos.....	1	1	.	En tabaco.
Badajoz.....	8	7	1	En géneros ilícitos.
Coruña.....	1	1	.	En id. id.
Cádiz por la 1ª y 2ª semana.....	17	12	10	En 2 barcos con su tripulacion, 87 bultos de tabaco, 87 de géneros, 1571 libras de cigarras, otros efectos y una lancha.
Gerona.....	7	.	.	En 3 bultos de tabaco y 4 de géneros.
Granada.....	1	.	.	En tabaco.
Lugo.....	1	3	2	En 4 cajones de sombreros.
Lérida.....	3	3	.	En tabaco y 55½ cabezas de ganado lanar.
Mallorca.....	13	7	1	En 1 carro de tabaco y géneros, valorados en 16,350 rs. con 22 mrs.
Murcia.....	2	.	.	En géneros ilícitos.
Málaga.....	5	11	2	En 59 fardos de tabaco y ropa, un barco y otros efectos.
Madrid.....	3	1	.	En géneros valorados en 12,207 rs.
Orense.....	3	1	10	En géneros y otros efectos valorados en 22,696 rs con 17 mrs.
Pamplona.....	8	2	.	En géneros prohibidos, valorados en 8538 rs.
Santander.....	5	3	.	En tabaco.
Sevilla.....	3	2	.	En géneros valorados en 8240 rs.
San Sebastian.....	11	4	5	En 38 paquetes de géneros.
Salamanca.....	3	2	2	En géneros valorados en 8250 rs.
Zamora.....	3	2	13	En géneros valorados en 20,691 rs., y ademas otros efectos.
Zaragoza.....	1	1	.	En 4 fardos de géneros ilícitos.
Total.....	105	68	46	

Madrid 26 de Agosto de 1845.—Luis Armero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SAJONIA.

Dresde 21 de Agosto.

Uno de los regimientos que estaban de guarnicion en nuestra ciudad se ha acantonado ayer en las aldeas mas cercanas. La exaltacion de los ánimos parece que va dando entrada á una tranquila reflexion. Hay motivos para esperar que, gracias á la firmeza del Gobierno, el orden y la tranquilidad no volverán á alterarse, y que en las sesiones de la próxima Dieta habrá mayor calma de la que debía esperarse. Se nos ha asegurado que los trabajos preparatorios de la Dieta no se han interrumpido, y que la imprenta del Gobierno está constantemente ocupada en la impresion de los proyectos de que deben ocuparse los Estados. Cuando la asamblea esté abierta habrá de entender en una por-

cion de asuntos y de cuestiones que se someterán á su deliberacion, y han sido preparadas por los Estados reunidos en este intervalo. (Gac. Univ. de Prusia.)

AUSTRIA.

Viena 22 de Agosto.

La congregacion (asamblea política del condado) extraordinaria celebrada en 1º de este mes en Presburgo ha adoptado dos resoluciones dignas de fijar la atencion:

1º Que puesto que muchas de las cartas dirigidas á las autoridades de los paises hereditarios alemanes, cuyo sobre estaba en lengua húngara, han sido devueltas sin abrir, no por eso dejen de enviarse dichas cartas en el mismo idioma húngaro.

2º Los tocadores de harpa, bailarines de cuerda y otros individuos vagabundos de esta especie, que pasan la frontera para venir á Hungría, serán conducidos con escolta hasta la misma frontera, aunque traigan pasaporte en regla, mediante á haber demostrado la experiencia que en las provincias alemanas hereditarias los pasaportes expedidos por las autoridades húnga-

ras no son respetados, y que los húngaros han sido expulsados y conducidos con escolta sin ningun miramiento á Hungría.

A pesar de haberse representado lo inoportuno de esta medida, ha sido decretada, lo cual ha causado algun disgusto, porque de ella puede resultar aun mayor irritacion que en tiempos pasados.

Se dice que Mr. de Purkert, capitán retirado, que reside en Klagenfurt, ha inventado un método para llevar los caminos de hierro y las locomotrices á través de los terrenos mas desiguales y hasta por cima de las montañas mas escarpadas, lo que, sin hacer mérito del peligro, se ha tenido hasta ahora por imposible, como no sea con gastos exorbitantes. Esta nueva invencion se asegura que evita todo peligro y todo obstáculo. Tambien se dice que el autor del descubrimiento se contentará con la décima parte de las economías que deben resultar de su adopcion, y que no reclamará privilegio alguno.

(Diario de Frankfurt.)

FRANCIA.

Paris 29 de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-50.
 Tres id., 84.
 Acciones del Banco, 3285.
 España: Deuda activa, 56 7/8.
 Tres por 100, 38 1/2.

Se lee en el Centinela de Tolon:

La informacion practicada con motivo del incendio del Morillon no ha producido hasta ahora ningun resultado. Unicamente se ha conseguido justificar que los autores del crimen pertenecen á los confinados.

El mismo periódico anuncia la llegada á Tolon de Mr. Allard, jefe de la policia de seguridad de Paris, de cuya sagacidad se confia que llegará á descubrir al fin los incendiarios. (Debats.)

Se lee en el Morning-Chronicle:

Se han recibido en esta capital noticias mas recientes que las traídas por el Britannia.

Por ellas se sabe que el Gobierno mejicano no habia establecido de una manera positiva la linea política que se habia propuesto seguir relativamente á la agregacion de Tejas.

El Presidente habia convocado extraordinariamente al Congreso para el 4 de Julio. El Gobierno trata de enviar 5000 hombres á Tejas. (Id.)

La Gaceta de Leipsick del 21 de Agosto publica lo que sigue sobre la situacion de aquella ciudad:

Desde el 16 no se ha turbado la tranquilidad pública. El 18 entró en la ciudad media batería, y ha colocado cuatro cañones en Pleissenbourg. El resto de la guarnicion se compone de tres batallones de cazadores de infanteria, y dos escuadrones de caballeria. Estas tropas estan alojadas en sus cuarteles.

Las rondas de noche se hacen por los estudiantes y la guardia comunal, á los cuales se unen los voluntarios, la mayor parte mancebos del comercio.

Ha llegado la comision encargada de formar un sumario sobre los acontecimientos del 12 de Agosto. Los redactores de los escritos públicos han sido invitados por el Gobierno para que se contengan dentro de los límites prescritos por las leyes sobre la prensa, y para no sembrar la desconfianza en el público mientras se instruya el proceso. (Id.)

La legacion francesa en Bogotá (América del Sur) habia sido encargada de negociar un tratado de paz y de comercio con el Gobierno de la Nueva Granada. Este tratado, concluido el 29 de Octubre último, ha sido presentado al Rey por el Ministro de Negocios extranjeros, y acaba de ser ratificado. Hallanse en él las mismas condiciones que en el tratado celebrado el 25 de Mayo de 1843 con la República de Venezuela. (Id.)

El Boletín de las leyes publica el texto oficial del tratado de límites, concluido el 18 de Marzo de 1845 entre la Francia y el Emperador de Marruecos.

¡Alabado sea Dios solo! ¡Nada hay estable mas que el reino de Dios!

Tratado concluido entre los plenipotenciarios del Emperador de los franceses y los poseedores del imperio de Argel, y el Emperador de Marruecos, de Suz, de Fez y de las posesiones del imperio de Occidente.

Animados los dos Emperadores de un mismo deseo de consolidar la paz, felizmente restablecida entre ellos, y tratando de arreglar de una manera definitiva la ejecución del art. 5º del tratado de 10 de Setiembre del año de gracia de 1844 (24 chaban del año de 1260 de la Egira),

Han nombrado por sus comisionados plenipotenciarios para proceder á la fijación exacta y definitiva del límite de soberanía entre los dos países, á saber:

El Emperador de los franceses al Sr. Aristides Isidoro, conde de Larue, mariscal de campo en sus ejércitos, comendador de la orden imperial de la Legión de honor, comendador de la orden de Isabel la Católica y caballero de segunda clase de la orden de San Fernando de España;

El Emperador de Marruecos, á Sid-Ahmida-Ben-Ali-el-Sudjai, gobernador de una de las provincias del imperio;

Quienes despues de haber recíprocamente cangeado sus plenos poderes, han convenido en los siguientes artículos, con el fin de la mútua ventaja de ambos países, y estrechar mas los lazos de amistad que les unen.

Art. 1º Los dos plenipotenciarios han convenido que los límites que existian en otro tiempo entre Marruecos y la Turquía continuarán siendo los mismos entre Argel y Marruecos. Ninguno de los dos Emperadores podrá traspasar los límites del otro, ni hará ningunas obras de construcción en la línea que divide los límites: no se designará por medio de piedras ni otra señal, quedando tal cual existia entre ambos países antes de la conquista del imperio de Argel por los franceses.

Art. 2º Los plenipotenciarios han designado el límite por medio de los lugares por donde antes pasaba, sobre lo cual han estado de conformidad; de forma que el límite ha quedado tan claro y evidente como lo sería una línea trazada.

Todo lo que está al Este de la línea fronteriza pertenece al imperio de Argel.

Lo que al Oeste, corresponde al imperio de Marruecos.

Art. 3º La designación del principio de la línea y de los sitios por donde pasa es como sigue:

Comienza la línea en la vertiente del río Adjeroud en el mar; se dirige río arriba hasta el vado, donde toma el nombre de Kis; continúa subiéndola hasta llegar al manantial Ras-el-Aioun, que se halla al pie de las tres colinas conocidas con el nombre de Menasseb-Kis, las cuales por su situación al Este del río pertenecen á Argel.

De Ras-el-Aioun sube la misma línea por la cresta de las montañas que la circundan hasta llegar á Dra-el-Doum; despues baja á la llanura nombrada El-Aaoudj. De aquí se dirige casi en línea recta sobre Aaoud-Sidi-Aied. Con todo el Haouch queda á 500 codos (poco mas de 250 varas) del lado del Este en los límites argelinos. De Aouch-Sidi-Aied va sobre Djert-el-Baroud, situado sobre el río Bou-Naim, y desde este punto llega á Kerkou-Sidi-Hamza; de aquí á Zoudj-el-Bughal; despues costeano á la izquierda el país de los Ouled-Ali-ben-Talha hasta Sidi-Zahir, que está en el territorio argelino, se remonta por la carretera principal hasta Ain-Takbalet, situado entre el río Bou-Erda y los olivares denominados El-Toumnet, que estan en territorio marroquí.

De Ain-Takbalet sube con el Oued-Roubban hasta Ras-As-tour; pasa mas allá del Kef, dejando al Este la ermita de Sidi-Abd-Allah-Ben-Mehammed-el-Hamili; luego, y despues de haberse dirigido hacia el Oeste, siguiendo el collado de El-Mecheniche, sigue en línea recta hasta la ermita de Sidi-Aissa, situada al fin de la llanura de Missiouin. Dicha ermita y sus anjos estan en territorio argelino. Desde allí corre al Sur hasta llegar á Koudiet-el-Debbagh, colina situada en el límite extremo del Tell; es decir, el país cultivado. De aquí toma la dirección Sur hasta Kheneq-el-Hada, desde donde marcha por Tani-el-Sassi, collado cuya posesion pertenece á los dos imperios.

Para establecer con mayor claridad los límites que deben partir del mar hasta el principio del desierto, conviene hacer mención del terreno que toca inmediatamente al Este la línea arriba designada, y del nombre de las tribus que en él se hallan establecidas.

A partir del mar, los primeros territorios y tribus que se encuentran son las de los Beni-Mengonche-Thata y de los Aatias. Estas dos tribus se componen de súbditos marroquíes, que han ido á establecerse en territorio de Argel por efecto de las graves disensiones suscitadas entre ellos y sus hermanos de Marruecos. Separáronse á consecuencia de estas disensiones, y fueron á buscar un asilo en el terreno que hoy ocupan, el que no han cesado de habitar mediante un tributo anual que pagan al Soberano de Argel.

Pero el comisario del Emperador de los franceses, queriendo dar al representante del Emperador de Marruecos una prueba de la generosidad francesa y de su disposición á estrechar mas la amistad y mantener las buenas relaciones entre los dos Estados, ha consentido en ceder al representante marroquí, á título de donativo de hospitalidad, el pago de este tributo anual (500 francos por cada una de las dos tribus); de modo que dichas dos tribus nada tendrán que pagar por ningún título al Gobierno de Argel en tanto que la paz y la buena inteligencia duren entre los dos Emperadores de los franceses y de Marruecos.

Al territorio de los Aatias sigue el de los Messirda, Achaches, Ouled-Mellouk, Beni-Bon-Saïl, Beni-Senous y Ouled-el-Nahr. Estas seis últimas tribus forman parte de las que estan bajo la dominación del imperio de Argel.

Es asimismo digno de mencionarse el territorio que lida al Oeste con la línea arriba designada, y tambien lo es nombrar las tribus que sobre el habitan. Partiendo del mar el primer territorio y las primeras tribus son las de los Ouled-Mausour-Rel-Trifa, las de los Beni-Iznesou, de los Mezaour, de los Ouled-Ahmed-ben-Brahim, los Ouled-el-Abbes, de los Ouled-Ali-ben-Talha, de los Ouled-Azouz, de los Beni-Bon-Hamboun, de los Beni-Hamli y de los Beni-Mathan-Rel-Ras-el-Ain. Todas estas tribus dependen del imperio de Marruecos.

Art. 4º En Sahra (desierto) no se puede establecer límite territorial entre los dos países, puesto que no se trabaja la tierra, que sirve solo de pasto á los ganados de los árabes de los dos imperios que van á acamparse allí para proveerse de los aprovechamientos de yerbas y de las aguas que les son necesarias. Los dos Soberanos ejercerán de la manera que tengan por conveniente toda la plenitud de sus derechos sobre sus respectivos súbditos en Sahra. Y siempre que uno de los dos Soberanos tenga que proceder contra sus súbditos, en el momento en que estos últimos se mezclen con los del otro Estado, procederán contra todos como si fueran suyos; pero se abstendrá de hacerlo respecto de los súbditos de otro Gobierno.

Las tribus de los árabes que dependen del imperio de Marruecos son los Mibcia, los Beni-Gul, los Hamisan-djeuba, los Eumeur-Sahra y los Ouled-Sidi-Cheikh-el-Gharaba.

Las de los árabes que dependen de Argel son los Ouled-sidi-el-Cheik-el-Cheraga, y todos los Hamian, excepto los Hamian-djeuba antes citados.

Art. 5º Este artículo es relativo á la designación de los Kessours (aldeas del desierto), de los dos imperios. Los dos Soberanos seguirán respecto á este particular la antigua costumbre establecida por el tiempo, y acordarán, por consideración el uno al otro, los miramientos y benevolencia que se han dispensado siempre á los habitantes de estos kessours.

Los kessours que pertenecen á Marruecos son los de Yiche y de Figueue.

Los kessours que pertenecen á Argel son: Ain-safra, S'issifa, Assia, Tiout, Chellala, El-Abiad y Bon-Semghonne.

Art. 6º En cuanto al país que está situado al Sur de los kessours de los dos Gobiernos, como apenas hay agua, es inhabitable, y constituye el desierto propiamente dicho: la fijación de límites sería superflua.

Art. 7º Todo individuo que se refugiare de un Estado á otro no será devuelto al Gobierno que ha abandonado, mientras esté refugiado y desee permanecer allí.

Si quisiere por el contrario volver al territorio de su Gobierno, las autoridades del lugar donde se haya refugiado no podrán poner el menor obstáculo á su marcha. Si quisiere permanecer allí, y se conformare con las leyes del país, encontrará protección y garantías para su persona y sus bienes. Por esta cláusula ambos Soberanos han querido darse una muestra de su mútua consideración.

Es de advertir que el presente artículo no se refiere en nada á las tribus: el imperio al cual estas corresponden está claramente fijado en los artículos que preceden.

Tambien debe notarse que El-Hij-Abd-el-Kader y todos sus partidarios no gozarán de modo alguno del beneficio de este tratado, en atención á que deberá continuar comprendido en el artículo 4º del tratado de 10 de Setiembre del año de 1844, mientras que la intención formal de las altas partes contratantes sea la de continuar dando fuerza y vigor á esta estipulación, emanada de la voluntad de sus Soberanos, y cuyo cumplimiento afirmará la amistad y asegurará para siempre la paz y las buenas relaciones entre ambos Estados.

El presente tratado, extendido en dos ejemplares, será sometido á la ratificación y al sello de los dos Emperadores para ser en seguida fielmente ejecutado.

El cambio de las ratificaciones tendrá efecto en Tanger tan pronto como sea posible.

En fe de lo cual los comisarios plenipotenciarios arriba nombrados han puesto al pie de cada uno de estos ejemplares sus firmas y sus sellos.

Extendido en el territorio francés cerca de los límites el 18 de Marzo de 1845 (9 de rabra-el-vonel 1261 de la Egira). ¡Plegue á Dios mejorar este estado de cosas en el presente y para el porvenir! (L. S.)=Firmado.=El general conde de Larue.=(L. S.)=Firmado.=Ahmida-Ben-Ali.

Mandamos y ordenamos que en consecuencia las presentes letras sean publicadas en todas partes donde hubiese necesidad, y se inserten en el *Boletín de las Leyes*, á fin de que sean conocidas de todos y de cada uno.

Nuestro guarda-sellos, Ministro y Secretario de Estado en el ministerio de la Justicia y de los Cultos, y nuestro Ministro y Secretario de Estado en el ministerio de Negocios extranjeros, estan encargados, cada uno en la parte que le compete, de cuidar de dicha publicación.

Dado en nuestro palacio de Eu el día 23 del mes de Agosto del año 1845.=Firmado.=Luis Felipe.=Lugar del gran sello.

El guarda-sellos de Francia, Ministro y Secretario de Estado en el departamento de Justicia y de los Cultos.=Firmado.=N. Martin (Du-Nord).

Por el Rey: El Ministro y Secretario de Estado en el departamento del Interior, encargado interinamente del ministerio de Negocios extranjeros.=Firmado.=Duchatel.

(Presse.)

Leemos en el *Courrier de Tolon*:

Ayer se dió un convite por suscripción en la fonda de Jourdan á la oficialidad del navio español *Soberano*. Aunque en la escuadra de evoluciones hay muchísimos oficiales, la reunión fue bastante numerosa. Habíase dispuesto las mesas en un pequeño jardín, que por la noche ofrecia el aspecto mas agradable. Alrededor de las mesas habia un enrejado de madera cubierto con banderas de diferentes colores; de trecho en trecho habia escudos con esta simple inscripción: «Al Soberano.» Observábase algunos pabellones de armas con la bandera francesa y española. Se ha sacado de un local muy estrecho todo el partido posible; verdad es que los marineros habian sido puestos á disposición de los comisarios del banquete, y que trabajaron todo el día de ayer. La sala de armas del arsenal ha suministrado todas las armas necesarias para los trofeos. A las siete de la tarde empezó la comida; los convidados llegaban á 70; pero habia pocos oficiales superiores; contábase tan solo algunos capitanes de navio y de corbeta.

Los tenientes y alféreces de navio eran muy numerosos. Durante la comida, que duró hasta las diez de la noche, la música de las tripulaciones de línea tocó delante de la fonda, donde se habia reunido muchísima gente. Se dieron varios brindis á la unión de ambos países, &c. Todo se hizo con orden, y no dejó de reinar un instante la mayor cordialidad entre los oficiales de ambas naciones, que han debido separarse muy satisfechos unos de otros. Una orden ministerial manda á la autoridad marítima que entregue al comandante del navio *Soberano* todos los objetos que pida. Ya hemos anunciado que el navio español debe completar aquí su armamento. (Id.)

La Inglaterra se ha asegurado ya por medio de la navegación al vapor el Norte de América, las Indias occidentales, Ceilón y las Indias orientales; pero esto no la satisface, y no deseará mientras no se ponga en contacto con todos los puntos del globo por ese poderoso medio de comunicación. Al efecto nosla en este momento ocupada en estrecharse mas con la China por medio de la ocupación de Labuan en el Norte de Borneo, y en ponerse tambien en comunicación con sus posesiones de la Australia. De suerte que, para que los vapores ingleses tengan completamente jalonado su derrotero de la China y la Nueva Holanda, solo les falta un último punto, que es del que tratan de apoderarse en el Océano indio; y, según se dice, ya el Gobierno británico ha puesto sus miras en las islas de Nicobar, admirablemente situadas para ofrecer á la Inglaterra los puntos de refugio y los depósitos de carbon, de que tanto há menester para las arribadas de sus paquebotes, durante la larga travesía que tienen que hacer para ir á Hor-Kong ó á la Nueva Gales del Sur.

Convendría muy bien cualquier otro punto de las islas Andaman; pero, añade sencillamente el *Diario* inglés de quien tomamos este hecho, debemos preferir Nicobar á mitad de camino entre Galle y Singapur; porque los daneses que la han visitado han descubierto allí minas de carbon. Sea enbuenhora; pero olvida el *Diario* inglés que si la Dinamarca ha mandado á sus oficiales hacer viajes de exploración y circunnavegación, no ha sido por interés del Gobierno británico, ni á fin de buscar para sus buques minas de uña ni puertos de refugio en el Océano indio. Todos los periódicos han anunciado últimamente que en Copenhague se armaba la fragata *Galatea* con destino particular á Nicobar. Es evidente que el Gobierno danés tiene proyectos sobre aquellas islas, que quiere ocuparlas y plantar allí su pabellón; pero tenga cuidado que su fragata no encuentre á su arribo colonos ingleses, como los encontraron los emigrados franceses en la Nueva Zelandia. El Gobierno inglés, siguiendo su costumbre, ocupará primero, como entre otras ha ocupado, las islas Maluinas, que aun le disputa Buenos-Aires; luego ya sabrá descubrir, remontando hasta algun antiguo hecho de la historia de Inglaterra, un pretexto cualquiera para negociar y un derecho para poseer, como debe suponerse, visto lo que está pasando respecto de la toma de posesion de Labuan.

No es cosa nueva, según los *Diarios* de Londres, un establecimiento inglés en frente de la costa Norte de Borneo: en 1762 sir William Drapper tomó á Manila, en donde halló cautivo al Sultan de Sooloo, y dió libertad á este Soberano, quien por su rescate cedió á favor de la Inglaterra la completa propiedad de la isla de Borneo. Diez años despues la compañía de las Indias comenzaba á poner en ejecución el contrato celebrado con el Sultan Sooloo ocupando la isla de Palambangan, que es la mas rica en el Norte de Borneo. Las enfermedades y las traiciones de los indígenas destruyeron su factoría. Lord Wellesley, gobernador general de la India en 1802, trató en vano de tomar de nuevo posesion, y la oposicion del Parlamento forzó al Ministro á enviar al gobernador de la India una órden para su evacuación definitiva. Desde aquella época los establecimientos formados por la Inglaterra en Java y Sumatra, cedidos á la Holanda en 1824, y el desarrollo de Singapur, hicieron que se echase en olvido Borneo y el vasto Archipiélago; en cuyo centro está situada; pero el genio holandés, haciendo llegar aquellas posesiones á un grado de prosperidad inesperado, y convertido el comercio de la Holanda en un monopolio en los parajes en que habia desaparecido ya el pabellón inglés, estaba para despertar los celos ingleses cuando estalló la guerra de la China.

Esta guerra sirvió para probar mas y mas á la Inglaterra la

FOLLETON.

EL ICARO RUSO.

COSTUMBRES RUSAS EN TIEMPO DE PEDRO EL GRANDE.

A 150 verstes de Moscou en una aldea, cuyo nombre designadamente han perdido los anales, vivia á fines del siglo XVII y en el reinado de Pedro el Grande un labrador viudo con tres hijos, llamado Archippa Ivonof. Habiéndosele muerto los dos mayores, no le quedó mas que el pequeño, á quien no veía sino muy pocas veces, porque jamas iba á la ciudad ni salía de su aldea, como no fuese los días festivos y los domingos para ir á oír misa al arrabal de Stoyanovo, que estaba próximo. Emelian, pues así se llamaba su hijo, habitaba siempre en Moscou, donde ganaba su vida al oficio de izvostchik, ó cochero de alquiler. De este modo adquirió bastantes conocimientos, hasta llegar á aprender á leer y á escribir tal cual, cosas que hasta entonces habia mirado como sortilegios. Las frecuentes conversa-

ciones que tenia con los criados del monasterio de Spaskoy, quienes solian emplear su pequeño trineo para conducir las provisiones desde el mercado á la academia slavo-greco-latina, establecida en aquel monasterio, contribuyeron no poco á su instrucción.

Por fin pudo reunir Emelian alguna suma de dinero, dando la vuelta á su aldea en el mes de Abril de 1695. Su llegada trasportó de alegría al anciano, quien no hizo en los dos primeros días mas que preguntarle acerca del género de vida que se hacia en Moscou. El tercero fueron convidados ambos á comer en casa del sacristan de la iglesia de Stoyanovo para celebrar sus días. Habiéndose en dos días sus vestidos de los días de fiesta subieron á uno de aquellos carricoches llamados télegas, y marcharon á casa del panamar (sacristan), quien los esperaba á la puerta de su izba (casa rústica), que estaba llena de convidados.

—¿Cómo estás, Archippa Ivanovitch? exclamó: ya desesperaba de veros.

—¿Has podido pensar que faltáramos, Sava Patapich? Tus días no llegan mas que una vez al año. Hazme el gusto, querido, dé aceptar mi gostinez (regalo de cariño), y excusa la cordialidad.

—Pero Archippa, ¿por qué te metes así en gastos? dijo el

panamar tomando con ambas manos un saco de trigo caudal, y echándole acuestas. Tomaos la molestia de entrar; ya no esperamos mas que á vosotros.

Habiendo guardado el panamar el trigo, volvió adonde estaban los convidados, quienes en número de 12 se encontraban en la sala, y los hizo sentar á la mesa. No describiremos los manjares dispuestos por Anuta, la bonita hija del panamar, porque tenemos despertar en mala ocasion el apetito de nuestros lectores, sobre todo si leen esta historia mucho tiempo antes de almorzar. Tampoco haremos mención del número de botijos de cerveza y vasos de aguardiente vaciados en aquella ocasion, ni de los saludos hechos al panamar: baste decir que á la mitad del convite le dolía la nuca al anfitrión á fuerza de responder con la cabeza, y que el sudor corría de su frente como en un caluroso día de Julio, al paso que los rostros de sus huéspedes no estaban mas que ligeramente alumbados.

—¿Por qué no bebes, Ana Savitchna? dijo un labrador ya entrado en años con caftan azul y camisa encarnada, sentado frente á la hija del panamar. Prueba al menos un poco de esta cerveza y danos buen ejemplo.

—Muchas gracias, respondió Anuta. Prefiero el agua clara.

—Y yo tambien, dijo Emelian, quien llenó de agua su por-

importancia de una de aquellas islas que así habían desdenado. Hallóse que Singapore estaba demasiado al Norte; el camino de la India á la China sembrado de guaridas de piratas, debía quedar limpio. Habiéndose establecido en la costa de Borneo el inglés Mr. Brooke, y habiéndose mezclado en una lucha política, ayudó á destronar á un usurpador para entregar la corona á su legítimo poseedor, adquirió así una grande autoridad, y envió un informe á su Gobierno sobre la importancia de Borneo.

Así, apenas terminada la guerra de la China, recibió el capitán Keppel la misión de ir á atacar la piratería malaesa, como lo hizo con feliz éxito. Una medida arrastró en pos de sí otra, y bien pronto, según la opinión del capitán Bethune, agente enviado ostensiblemente á la isla, y la de Mr. Brooke, comisionado como agente secreto, se eligió á Laboan para hacer allí un puerto inglés.

Resta ahora examinar el tratado de 1824, que arregla la situación recíproca de la Inglaterra y la Holanda en aquellas regiones. En el art. 12 de este tratado se estipula que no será permitido ningún establecimiento inglés, en las islas Caraman, Bantam, Bustany, Lingin, ni en ninguna de las islas sitas al Sur del estrecho de Singapore.

La Inglaterra pretende hoy que cuando renunció á fundar establecimientos en el Sur de Singapore, no fue su ánimo dar á su compromiso toda la extensión que aparece de su tenor literal. Asegura que solo ha querido decir que no se establecería en islas semejantes en posición geográfica é importancia política á los establecimientos holandeses de Java y Sumatra; así como la Holanda por su parte no puede fundar establecimientos en la península de Malaca; pero dicen los Diarios ingleses: ¿cómo puede ese tratado impedir á la Inglaterra el ocupar el todo ó parte de las grandes islas de Borneo, de las Celebes y las isletas, que son sus satélites?

Tal es la interpretación dada por la Inglaterra, contra la opinión de la Holanda, al tratado de 1824. Los diarios ingleses se apoyan principalmente en el art. 6º, en que se dice que las dos potencias se comprometen á prohibir á sus agentes la ocupación de ninguna de las islas de los mares del Este, sin el previo consentimiento de los Soberanos de los dos países. Y como las Celebes, Borneo, &c. son islas de los mares del Este, se sigue de aquí, añaden dichos diarios, que todo lo que la Inglaterra puede hacer y hará es dar aviso al Gobierno holandés de la ocupación de Laboan.

No cabe duda que Laboan reclamada por la Holanda, y Nicobar reclamado por la Dinamarca, correrán tarde ó temprano la suerte de las islas Maluinas, que son, ó á lo menos deberían ser, unas dependencias de la República de Buenos-Aires.

Por poco dispuestos que nos hallemos á aprobar la política invasora de la Inglaterra, forzoso nos es reconocer que en esta ocasión las consecuencias no serían desagradables: al contrario: el Océano indio, dicen los diarios ingleses, ha sido hasta ahora el verdadero Eldorado de los piratas, que han podido pillar los buques europeos y asesinar sus tripulaciones; y es incontestable que la Holanda no ha hecho, ó no ha podido hacer en aquellos parajes, todo lo necesario para acabar con tal plaga. La intervención de la Inglaterra no será infructuosa, y conviene multiplicar los elementos de civilización en el Océano indio; solamente sería de desear que las otras potencias marítimas siguiesen á la Inglaterra y no la dejasen apoderarse sola de aquellas comarcas, en donde, en gran parte, está encerrado el porvenir del comercio europeo.

(Correo de Ultramar.)

NOTICIAS NACIONALES.

Ceuta 26 de Agosto.

Antes de ayer salió al parecer para esa el visitador general de presidios, Sr. Montesinos, para continuar su visita, que creo se extenderá hasta Badajoz.

Este señor obispo se halla ya restablecido de su enfermedad, habiendo salido ya de casa.

Hoy ha marchado la compañía dramática, que ha permanecido aquí por espacio de tres meses, dirigiéndose á Tarifa, de donde regresará á esta plaza en Octubre próximo.

Nada mas de particular ocurre en esta plaza. El temporal muy caloroso, reinando hace días el Levante, que trae siempre mucha niebla, de modo que hace ya cuatro días que no vemos el sol.

Tenemos que lamentar la pérdida de un sargento del provincial de Sevilla, que hallándose de guardia, mandó á un soldado de la misma echar yescas con un fusil que se hallaba cargado, teniendo la desgracia de que le atravesase la bala por el corazón, cayendo muerto en el acto. El pobre soldado cayó enfermo del susto que recibió, viéndose, aunque inocentemente, causante de tamaña desgracia, que ojalá sirva de aviso á todos los militares para no jugar, digámoslo así, con los instrumentos mortíferos que manejan. (D. de S.)

Barcelona 31 de Agosto.

Parece que el Excmo. Sr. capitán general D. Manuel Breton ha pensado en destinar para habitación ó alojamiento de los ca-

pitanes generales de Cataluña el ex-convento de la Merced, disponiéndolo de modo que tengan cabida en él la secretaría de S. E., las oficinas del cuerpo de estado mayor y hasta la del gobernador de la plaza, si la localidad lo permite.

La reunión en un solo edificio de todas las inmediatas dependencias de la primera autoridad militar no podrá menos de ser de mucha utilidad, no solo para la pronta expedición de las órdenes, sino también en beneficio de los que tengan que acudir á ellas para su despacho.

Es de creer con este motivo que el local de la fundición, destinado por el Gobierno para construir sobre sus cimientos un alojamiento para el capitán general, que siempre sería mezquino, y con dificultad pudiera tener cerca de sí las secretarías y demas anejo á ellas, como en el ex-convento de la Merced, podrá adquirirlo el Banco de comercio nuevamente establecido en esta ciudad, y que tantas veces, aunque siempre inútilmente, lo había solicitado, por ser edificio mas propio para un establecimiento de esta naturaleza.

Cádiz 31 de Agosto.

El día 28 hubo una riña en la cuesta de la Jabonería entre tres carabineros bebidos, que, habiendo tirado de los sables y promovido escándalo en dicho sitio, dieron lugar á que acudieran á separarlos los agentes de protección de los barrios del Pópulo y de la Merced, algunos músicos del regimiento de Aragón y los alguaciles del ayuntamiento. En el acto fueron puestos los agresores á disposición del Sr. coronel de carabineros de la provincia. (Com.)

Un individuo de la partida de seguridad aprehendió el día 28 en la calle de la Verónica á Antonio Lozano, el cual es el que infirió la herida al joven Juan Labrador, hallado el día anterior en el muelle, según hemos dicho antes de ahora. (Id.)

El celador del barrio del Pópulo llevó antes de ayer á presencia del Sr. teniente segundo de alcalde á Pablo Rueda y Manuel Hernandez Alvarez, que intentaron chasquear á un muchacho de 12 años, nombrado Manuel Luege, negándose á pagarle el flete de un mulo y un burro que le alquilaron en Comil, y en los cuales se habían trasladado á esta plaza. (Id.)

Ascoitia 1º de Setiembre.

La Reina con su Real familia salió hoy á las doce de Bilbao entre las mas afectuosas despedidas de aquella leal población, y á las diez y media de esta noche ha llegado á esta villa sin la menor novedad en su interesante salud. En todos los pueblos del tránsito ha sido recibida con todas las demostraciones de la mas decidida adhesión. En Eibar tuvo la dignación de detenerse mas de una hora, y de examinar la fábrica de armas de Ibarzabal y la volante exposición de las mismas, que le fue presentada á su paso.

Extraordinario es el entusiasmo que la presencia de S. M. y Real familia produce en estos lindos pueblos, y cada cual se afana por ofrecerle los agasajos del sincero amor de que estan poseídos.

Salimos de Eibar anocheciendo, pero ni un solo paso hemos dado en la oscuridad; pues los habitantes de los pueblos y de los caseríos escoltaban de unos á otros el coche de S. M. con hachones para evitar que en estos caminos de montaña pudiera ocasionarse el menor accidente desagradable. (H.)

Sevilla 1º de Setiembre.

Mejor informados por testigos presenciales de lo ocurrido en el fuego la noche del jueves, y sin defraudar el mérito que pudieran contraer los dos agentes que mencionamos en nuestro número de anteayer, cumple á la justicia no olvidar á D. Antonio Hermano, agente inmediato del gobierno político, y á los valientes gastadores del regimiento de la Albuera, como también la energía de los señores gefe político, D. José Joaquín de Lesaca, D. Miguel de Carvajal, marques de Paterna, D. Manuel Cueto, D. Ramon Gonzalez y D. Fernando Pacheco, que multiplicaron sus esfuerzos acudiendo á todos los puntos sin reparar en los riesgos ni dolerse de sus personas, contribuyendo algunos de ellos muy particularmente á que el voraz fuego que consumía el almacén de la esquina, no se propagase á toda la manzana. Por fortuna, y contra lo que era de temer, quedó el fuego cortado antes de amanecer, sin que haya llegado á nuestra noticia desgracia alguna, ni otro accidente que un medio ladrillo que, cayendo sobre el Sr. Carvajal, le lastimó en un hombro.

Hemos visto porción de monedas de oro que en el almacén incendiado se guardaban en una lata, derretido aquel metal é incrustado en aquella. Esto nos dice cuál sería la intensidad del fuego, cuando alteró tan notablemente una materia tan sólida como el oro. (D. de S.)

CASAS DE REFUGIO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

(Conclusion.)

La disciplina tiene sin embargo otras armas, de que hace uso cuando no bastan los medios morales que acabamos de indicar.

Los niños, cuya conducta es buena, gozan de grandes privilegios; participan solos de las elecciones, y son los elegibles; y el voto de los que pertenecen á la primera clase se cuenta por dos, sin que los otros puedan estar celosos de ello, porque saben que de ellos depende obtener el mismo favor. Los buenos son depositarios de las mas importantes llaves de la casa; salen libremente del establecimiento, y dejan sus sitios en los lugares de reunión sin necesidad de pedir permiso; son creídos bajo su palabra en todas ocasiones, y se celebra el día de su cumpleaños. Todos los buenos no gozan de estos privilegios, sino que cualquiera que pertenece á una clase buena tiene derecho á alguna de estas prerogativas.

Las penas que se imponen á las clases malas son las siguientes: privación del derecho electoral y del de elegibilidad; además no pueden entrar en la habitación del superintendente ni hablarle sin su permiso, y hasta les está prohibido conversar con los jóvenes detenidos; en fin, cuando es necesario, se les impone una pena que les afecte materialmente. Unas veces se les hace llevar esposas, otras se les pone una venda en los ojos, otras por fin se les encierra en una celda solitaria.

Tal es el sistema de la casa de refugio de Boston.

El de los establecimientos de New-York y Filadelfia, aunque infinitamente menos notable, es tal vez mejor; no porque la casa de refugio de Boston no nos parezca admirablemente dirigida y superior á las otras dos.

Ya hemos dicho que la confusion de los niños por la noche es el vicio grave de esta casa de refugio; y que sin un buen superintendente se arriesgaría mucho con esta medida, si no se comprendiese debidamente su teoría.

En New-York y en Filadelfia, por el contrario, es sencilla la teoría. El aislamiento de noche, la clasificación del día, el trabajo, la instrucción, todo se concibe fácilmente en este orden de cosas. La disciplina de Boston pertenece en este punto á un orden de ideas mucho mas elevado que las de New-York y Filadelfia; pero también es de mas difícil práctica.

El sistema de estos últimos establecimientos, fundado en una teoría mas sencilla, tiene el mérito de estar al alcance de todo el mundo. Es muy posible encontrar superintendentes que convengan con el sistema de Filadelfia; pero no es fácil encontrarlos que se adapten al de Boston.

A pesar de la marcada diferencia que distingue á ambos sistemas, uno de los cuales no puede ser practicado mas que por espíritus superiores, en tanto que el otro está al nivel de las inteligencias ordinarias, no podemos menos de reconocer que en uno y otro caso depende del superintendente el buen éxito de las casas de refugio.

Hemos visto cómo el joven detenido entra en el refugio y el régimen á que está sometido.

Examinemos ahora las causas que le hacen salir, y sigámosle hasta en la sociedad adonde va á entrar.

El principio sentado anteriormente de que el detenido en la casa de refugio no sufre una pena, va á encontrar aquí su aplicación. Como que no se le lleva al refugio mas que por su interés, se le hace salir cuando también su interés lo exige.

Luego que ha aprendido una profesión, cuando ha adquirido hábitos morales y laboriosos, se piensa que ya puede ser un miembro útil á la sociedad; sin embargo, no se le pone en libertad pura y simplemente, porque ¿qué sería de él en este mundo, solo, sin apoyo y desconocido de todos? Se encontraría exactamente en la misma situación en que se encontraba antes de entrar en el refugio. Pero este escollo se evita: el superintendente espera, para hacerle salir, una ocasión de ponerle de aprendizaje en casa de algun artesano ó en clase de criado de una familia honrada, evitando con mucho esmero enviarle á una parte en que pueda contraer malos hábitos ó encontrar á los compañeros de sus primeros desórdenes; y siempre que hay ocasion prefiere darle empleo en casa de algun labrador.

En el momento que deja el establecimiento, se le entrega un escrito en estilo muy sencillo, que contiene consejos para su conducta en el porvenir, y una Biblia.

En general se ha reconocido el inconveniente de poner en libertad á los jóvenes detenidos antes que hayan estado lo menos un año en la casa, y que hayan adquirido hábitos de orden.

Al dejar el refugio, no por eso cesan de pertenecer al establecimiento, el cual, poniéndole en aprendizaje, conserva sobre él todos los derechos de un tutor sobre su pupilo; y si abandona al maestro, en cuya casa se le pone, es llevado otra vez, según la ley, al refugio, donde permanece sometido al régimen de la casa hasta que una nueva prueba le hace otra vez digno de gozar de la libertad. Por lo demás, puede ser devuelto al establecimiento y puesto en libertad tantas veces como los directores juzguen conveniente; y su poder no cesa en este punto mas que cuando el detenido cumple 18 años, si es muger, y 20, si es varón.

Todo el tiempo que dura el aprendizaje del muchacho cui-

roncillos, vaciándole con estas palabras: A la salud de todas las hermosas.

—Ya nos ha agudado la fiesta, dijo con tono burlon un paisano llamado Philemon Panteleyitch, natural de Yamlawl, que era carpintero de su pueblo.

—El agua no hace perder la razon, y por eso la bebo. Los hombres de bien no dirán de mí *era rico*; pero si dirán *ha estado bien el discípulo* (proverbio ruso).

—Pero á poco, repuso Philemon, el Inpulo *no me hará mas daño que á tí*. Mi hacha brilla como el fuego sin que tenga una pizca de orin, al paso que tus campos estarán cubiertos de ortigas y zarzas.

—Tú no sabes lo que te dices, querido. *Has visto un cuervo y has cogido una corneja* (otro proverbio ruso). Yo no soy labrador, tengo muchos caballos, y con ellos llevo de una parte á otra las mercancías y las personas. También me ha sucedido recoger algunas personas en la calle y llevarlas á su casa, y tal vez necesites de mí algun día para el mismo servicio.

—¿Qué quiere decir este *insolente*? exclamó el carpintero. Si no fuera por turbar esta honrada reunión, yo sabría hacerte callar.

—Punto en boca, y no mas disputas, dijo el huésped. Reconciliense los que se quieren: una mala paz vale mas que una buena guerra.

—Por mi parte corriente, dijo Emelian. Todo se ha acabado, Philemon Panteleyitch.

—Acepto la paz por dar gusto á nuestro huésped, respondió el carpintero.

En otro tiempo el pueblo ruso era muy inclinado á pasar súbitamente en los festines de la amistad á la camorra, y de la camorra á la paz. También los boyardos disputaban en la mesa, quedando amigos al momento; unos y otros ahogaban su enemistad en vino.

El observador de las costumbres rusas encontrará en todos los paseos y fiestas públicas este rasgo característico del pueblo. ¿Cuántas veces se ve á dos paisanos salir de la taberna y abrazarse como los mejores amigos, ponerse en seguida á disputar y á decirse injurias; por último, los dos amigos quitarse sus guantes, regalarse mutuamente muy buenos puñetazos, volviendo por último á la taberna á celebrar su reconciliación!

Pero no era solo el carácter ruso lo que había excitado la querrela entre Emelian y Philemon. Anuta, hija del Panamar

nombrada en toda la aldea por su belleza, estaba sentada á la mesa en frente de los jóvenes. Ambos estaban enamorados de ella, ambos habían resuelto pedir su mano, y esta disposición de espíritu había hecho nacer en sus almas una animosidad recíproca.

Se dice por lo general que el amor es ciego; pero yo digo que ve demasiado, porque Emelian y Philemon se reconocieron inmediatamente por rivales, en tanto que el panamar y los demás convidados no podían adivinar el motivo de su reyerta.

Después de comer y de haber dormido la siesta, uno de los convidados sacó de su bolsillo una trompa, y otro tomó una balalaika (especie de guitarra). Anuta y algunas aldeanas se agarraron de las manos y formaron una rueda, principiando á cantar la canción de *No me despiertes, joven*. Cuando llegaron al pasaje de la canción, que dice *una joven está alegre*, entró Anuta dentro del corro, encantando á todos los convidados con su gracioso baile. Cuando cantaron *ella baila y llama á su pastor*, se puso á llamar á su padre por señas.

—¡Válgame Dios, palomita mía! dijo el panamar, quien, dicho sea de paso, era jorobado; ¿cómo quieres que baile contigo? Anda tú, Emelian, y da unas vueltas con ella. Apuesto á que eres maestro en el baile.

(Se continuará.)

de él la casa de refugio. El superintendente está en correspondencia con él, y hace todo lo posible por mantenerle con sus consejos en el buen camino: el joven escribe por su parte al superintendente, y mas de una vez ha recibido este cartas de jóvenes delincuentes llenas de la sentida expresion de su reconocimiento.

Ahora bien; ¿cuáles son los resultados que se han obtenido? ¿El régimen de estos establecimientos es realmente reformador?

No considerando el sistema mas que en sí mismo, parece muy difícil que no se admita su eficacia. Si es posible obtener la reforma moral de algun ser humano, parece que de quienes mejor debe esperarse es de aquellos jóvenes detenidos, en los que ha habido menos crimen que inexperiencia, y en quienes se pueden excitar todas las pasiones generosas de la juventud. En el criminal, cuya corrupcion es antigua y arraigada, no se despierta el sentimiento de la honradez, porque en ellos está extinguido este sentimiento: en el niño existe, pero todavía no se le ha hecho vibrar. Nos parece pues que un sistema que se aplica á corregir las inclinaciones viciosas para no excitar mas que buenas inspiraciones; que da un protector á quien nada tiene, una profesion al nada sabe, hábitos de orden y de trabajo al vagabundo y al mendigo, á quienes la ociosidad habian corrompido; una instruccion elemental y principios religiosos al niño, cuya educacion habia sido descuidada; nos parece pues que un sistema como este debe ser tenido en buenos resultados.

Existen sin embargo casos en que es casi imposible obtener la reforma de los jóvenes delincuentes; la experiencia ha acreditado que es una quimera tratar de la reforma de los jóvenes que tienen malas costumbres. Los jóvenes mas difíciles de corregir son los dados al robo y á la embriaguez; sin embargo, su regeneracion no es tan desesperada como la de los jóvenes que han sido seducidos ó se han prostituido.

Se piensa tambien en los Estados-Unidos que se debe evitar recibir en el refugio jóvenes varones mayores de 16 años, y hembras mayores de 14; despues de esta edad se logra con dificultad su reforma por el régimen de aquellos establecimientos, que les convienen menos que la severa disciplina de las cárceles.

Se cree comunmente que mas de la mitad de los jóvenes que salen de la casa de refugio de Filadelfia se conducen bien.

En New-York, segun un analisis completo del gran registro de las moralidades, y examinando separadamente el artículo de cada niño salido del refugio, se deducen los resultados siguientes:

De 427 jóvenes delincuentes salidos de la casa de refugio, 100 han tenido buena conducta, y 41 una conducta excelente. De 34 se han adquirido malas noticias, y 24 las hay pesimas; de 37 son las noticias dudosas ó contradictorias; de 24 son mas bien buenas que malas, y de 14 mas malas que buenas.

De 102 hembras 37 han tenido buena conducta; 11 excelente; 22 mala; 16 muy mala. Las noticias de 10 son dudosas; 3 parece que han tenido una conducta mas bien buena que mala, y otras 3 mas bien mala que buena.

Asi pues de mas de 500 niños encerrados en la casa de refugio de New-York, mas de 200 han sido salvados de una perdition inevitable, y han abandonado una vida de desorden y de crímenes por una existencia honrada y regular.

VARIEDADES.

Del *Tiempo* tomamos lo siguiente sobre una de las muchas especies de estafadores, que por desgracia abundan en todas partes.

Los griegos.—Este es el nombre que se da á los jugadores que siempre ganan, gracias á los culpables fraudes, á las astutas maniobras y á las audaces supercherias de que se valen.

Entre esa infinidad de perversas industrias á que se dedican no solo en Madrid, sino en toda España los individuos designados con el nombre general de clases peligrosas, individuos, que escalonados en las diferentes gradas sociales, no tienen, aunque con medios distintos, mas que un solo objeto, el de apropiarse los bienes ajenos, una de las mas características acaso, y que todos los años arrebatada mayores sumas á la pública buena fé, es la de los griegos.

Los griegos forman una especie de sociedad secreta, una francmasonería, cuyos adeptos se conocen unos á otros por medio de señales combinadas; se prestan apoyo y ayuda, y se guardan en general un inviolable secreto. Regularmente permanecen poco tiempo en un mismo sitio, si se exceptúa Madrid, centro de su industria. En invierno frecuentan cada uno en la esfera de sus relaciones los bailes, las tertulias y las sociedades. Cuando un griego logra entrar en una casa, no tarda en introducir en ella á algun compadre, porque es mas fácil y mas seguro el trabajo de dos que de uno.

Pero el momento de la recoleccion infalible de los griegos es la estacion de los baños. De seguro se encuentra entonces en todos los establecimientos de baños de algun crédito á muchos de los aliados, que llevan una vida regañada, hacen grandes gastos, y se aprovechan de la franqueza que reina en esos sitios de recreo para poner en obra todas las seducciones, todas las astucias y todos los atractivos del juego.

No emprenderemos seguramente trazar aqui el cuadro de los mil procedimientos por medio de los cuales engañan los griegos á los *primos*; bastará decir que algunos de ellos realizan en cada temporada de baños una suma de 12 ó 14,000 duros; que muchos de ellos ocupan bastante buena posicion en la sociedad para alejar de ellos toda idea de robo, y que muchas veces aquellos á quienes han despojado en los salones de los baños, cuando regresan á la corte, los reciben y presentan en sus tertulias, donde encuentran otros tonos que desplumar.

Una circunstancia, igualmente digna de notarse, es que de algunos años á esta parte el número de los griegos se ha aumentado de un modo considerable; y que sus filas no se reclutan ya como antiguamente entre jugadores oscuros, todos al principio y despues picaros. A boca llena se dice que en nuestro siglo positivo no hay medio que no parezca bueno para hacerse rico; lo que pasa bajo este concepto no es la prueba mas terminante que pudiera presentarse en apoyo de semejante dicho?

Seguramente habrán oido hablar nuestros lectores de las barajas marcadas, pero esto es la infamia del arte, y los inteligentes no se comprometerian á emplear semejante medio. Un griego experto se da y da á su adversario el juego que quiere; y tiene otros mil recursos que en los casos apurados emplea, y de los cuales solo citaremos un ejemplo. Un griego debe siempre ayuda y proteccion á otro griego: asi es que cuando uno de ellos juega alguna partida, otro se coloca sin afectacion bastante cerca de su adversario para poderle ver las cartas, ya sea que atraviese ó no. Cuatro letras del alfabeto, E. C. M. B. forman todo el lenguaje de los griegos, lenguaje misterioso que designa así los palos:

E bastos, C copas, M oros, B espadas. Cuando el griego no sabe qué carta jugar, una frase insignificante, pronunciada por su acólito, se la indica por medio de la primera letra de cada palabra.

Fácil es de conocer lo ocurrido que para algunos juegos es esta especie de telegrafo hablado, y sin embargo no es mas que uno de los mil recursos infames que emplean los señores griegos.

AVISOS.

BANCO DE LA UNION.

Habiéndose constituido el Banco de la Union, se previene á los Sres. accionistas que con arreglo al art. 11 de los estatutos pueden entregar en la caja de la sociedad, Carrera de San Gerónimo, núm. 29, el 25 por 100 del valor de sus acciones todos los dias no feriados, desde el 26 del corriente de diez á tres del dia.

Madrid 26 de Agosto de 1845.—Sansón, Bagueres y compañía. 10

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Septiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 5 por 100, 51 3/4 á 60 d. f. ó vol.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Id. del de Isabel II, 00.

Id. de la compañía del canal de Castilla, 00.

Id. de la carretera de la Coruña, 00.

Id. de id. de Valencia, 00.

Id. del Iris nominales, 00.

Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 30 dias, 37 7/8 á 3/4. París, 46-3 din.

Alicante, 4/2 d.

Málaga, 4 1/4 d.

Barcelona a ps. fs., id. id.

Santander, 1/4 id.

Bilbao, id. id.

Santiago, 5/4 id.

Cádiz, 4 1/4 din. id.

Sevilla, 1 1/4 din. id.

Coruña, 3/4 d.

Valencia, 1/2 p.p. d.

Granada, 1 1/2 id.

Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Catálogo de las obras de propiedad de varias corporaciones y particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Coleccion de Reales cédulas, instrucciones, órdenes y demas disposiciones del ramo de pósitos hasta 1827. Un tomo en 4^o, 14 rs. en rústica.

Coleccion de idem idem desde 1827 á 1838, 9 rs. en rústica.

Coleccion de leyes y ordenanzas del tribunal mayor de cuentas. Un tomo en folio, 16 rs. en rústica.

Consejos á los gotosos y reumáticos, ó medios de restablecer, conservar su salud, y evitar las afecciones gotosas y reumáticas, con muchas observaciones sobre estas enfermedades, por G. Villete, y traducido los por D. Francisco Bonafon. Un tomo en 8^o, 40 rs. en rústica.

Consideraciones sobre el engraa leccionamiento, decadencia y restablecimiento de la Real casa de los Borbones, por D. Pedro María de Olive. Un tomo en 4^o, 19 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta.

Cuentario definitivo sobre reclamaciones contra la Francia. Un cuaderno en 8^o, 4 rs. en rústica.

Croquis de la batalla de Mendigorría, 2 rs. en rústica.

Curso de botánica, ó descripción de las plantas que D. Antonio José Cavanilles demostró en las lecciones públicas de los años 1801 y 1802, precedida de los principios elementales de la botánica. Dos tomos en 4^o, 28 rs. en rama, 30 en rústica y 34 en pasta.

Curso completo de matemáticas, por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4^o, 72 rs. en rama, 76 en rústica y 92 en pasta.

Se venden sueltos.—El primero á 15 rs. en rama, 16 en rústica y 20 en pasta.

El segundo á 15 rs. en rama, 16 en rústica y 20 en pasta.

El tercero á 18 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta.

El cuarto á 22 rs. en rama, 24 en rústica y 28 en pasta.

Decretos y órdenes de Real Hacienda. Cinco tomos en 4^o, 111 rs. en rama y 118 en rústica.

Se venden sueltos.—De los años de 1825 y 1824. Un tomo á 52 rs. en rama y 54 en rústica.

Idem 1825. Un tomo á 19 rs. en rama y 20 en rústica.

Idem 1826. Un tomo á 19 rs. en rama y 20 en rústica.

Idem 1827. Un tomo á 19 rs. en rama y 20 en rústica.

Idem 1828. Un tomo á 22 rs. en rama y 24 en rústica.

Descripción analítica de las combinaciones mas importantes de la guerra, y de su relacion con la política de los Estados S^{ts}. por el baron de Jomini, puesta libremente en castellano, y aumentada con varios artículos importantes, por el brigadier de caballería D. Francisco Ramonet. Un tomo en 4^o, 16 rs. en rama, 17 en rústica y 20 en pasta.

Idem papel fino, á 24 en pasta.

Descripción geográfica, física, política, estadística, literaria del reino de Portugal y de los Algarbes, por D. José Maragán y Martín. Dos tomos en 4^o, 42 rs. en rama, 44 en rústica y 52 en pasta.

Diálogo de geografía universal, por un sacerdote despojo de

la buena educacion. Un cuaderno en 8^o, 2 rs. en rama y 4 en pasta.

Diccionario para la correspondencia de Extremadura, por D. Francisco Pedro de Soto. Un tomo en 4^o con un mapa instructivo del territorio de Extremadura, 29 rs. en rama 30 en rústica y 34 en pasta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José Victor Zenon Acevedo, abogado de los tribunales nacionales, teniente alcalde de esta ciudad de Toledo, y como tal regente de la jurisdiccion por ausencia del señor juez de primera instancia de la misma y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de la villa de Cuerva, distrito judicial de la de Navahermosa de los Montes, fundó D. Diego Garcia Pingarron, vecino que fue de esta capital, por testamento que otorgó en ella en 23 de Octubre del año de 1652 ante su escribano manerario D. Sebastian Lopez de la Cruz, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias, que por primero, segundo y tercero se les señala, y empezarán á correr y contarse desde el siguiente dia al en que se verifique este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del actuario, por medio de procurador y en debida forma, á deducir y alegar del que se crean asistidas; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 29 de Agosto de 1845.—Lic. José Victor Zenon Acevedo.—Por mandado de su merced, Santiago Becker.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la audiencia de Cáceres y juez de primera instancia de esta villa, referendada del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, secretario honorario de S. M. y escribano del número de la misma, se cita, llama y emplazo por término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa, fundada en la parroquia de Villafranca, provincia de Guipuzcoa, por D. Esteban de Abaria, presbítero, D. Manuel de Gartelu y D. Martín José de Abaria, en cumplimiento á la última voluntad del Ilmo. Sr. D. Esteban José de Abaria, su gran escritura otorgada en 7 de Noviembre de 1775 ante Francisco Ignacio de Mugica, escribano del número de dicha villa de Villafranca.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, dictada en causa criminal que se sigue por la escribanía de Castañiza, se cita, llama y emplaza á D. Santiago Guillarte, vecino que fue de esta corte, para que se presente personalmente en el referido juzgado, sito en el piso bajo de la audiencia territorial, á prestar una declaracion en la indicada causa; bajo apercibimiento en otro caso de que le parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO de caza, escrito por los aficionados á ella D. Carlos Hidalgo y D. Antonio Gutierrez Gonzalez.

Para la mejor comprension de esta obra está adornada con 5 láminas perfectamente litografiadas, de las cuales la primera representará un descanso de cazadores con sus perros; la segunda la caza en mano con escopeta y perro; la tercera un ojeo de caza menor; y la cuarta una montería ó cacería mayor.

Condiciones de la suscripcion.

Este tratado constará de un tomo en 8^o marquilla de unas 200 páginas, y su publicacion se hará por medio de cuatro entregas, de las cuales la primera se repitió el dia 1^o de Setiembre próximo, y las tres restantes con el intervalo de ocho dias de una á otra.

Cada entrega constará de tres pliegos de impresion de igual papel y carácter de letra que los del prospecto, é irá acompañada de una lámina, dándose gratis con la última una bonita portada litografiada y alusiva al objeto de la obra.

Solo se pagará por cada entrega en Madrid, llevada á casa de los señores suscriptores, 4 rs. vn., advirtiéndose que los que se suscriban en Madrid antes del 15 del actual, y hasta el 30 del mismo en provincias, obtendrán el beneficio de una cuarta parte de su costo, ó sea un real menos por cada entrega.

Los suscriptores en las provincias deberán anticipar el importe de la obra, la cual se les remitirá franca de porte en el momento de concluir su publicacion, y lo harán por medio de libranzas contra correos á favor de D. Damian Garcia, librería de Brun.

Puntos donde se suscribe.

En Madrid en la redaccion provisional, librería de Brun, calle Mayor, frente á la casa de Cordero; y en las librerías de Jordan, Monier, Sanchez y Villa.

En provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1^o Sigüenza.

2^o La comedia en tres actos, titulada

EL AMIGO INTIMO.

3^o Baile nacional.

4^o Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada

LA HOSTERIA DE SEGURA.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.